

INTRODUCCIÓN

El Manual de Usuario para registro de proyectos en el Fondo para los Destinos Turísticos de Guanajuato detalla el proceso de registro y seguimiento de los proyectos, para asegurar que los interesados puedan acceder correctamente a los recursos destinados al apoyo de proyectos específicos de promoción o proyectos integrales de promoción de destino.

El Fondo para los Destinos Turísticos de Guanajuato, tiene su origen en la recaudación del impuesto por servicios de hospedaje. La validación y aprobación de los recursos a destinar a los proyectos que deberán estar alineados a las estrategias turísticas municipales y estatales, se realiza por medio del Consejo del Fondo para la Promoción Turística (COFOTUR), este consejo está conformado por cuatro empresarios reconocidos del sector y cuatro representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato.

¿QUÉ MODALIDADES DE PROYECTOS QUE SE PUEDEN REGISTRAR?

Existen dos modalidades: **Proyectos Específicos de Promoción** o **Proyectos Integrales de Promoción de Destino**, las cuales deben priorizar el enfoque turístico alineado a la estrategia turística estatal o municipal según corresponda y que beneficien alguna de las **siete regiones turísticas** del Estado de Guanajuato, generando derrama económica, ocupación hotelera y contando con asistentes regionales, nacionales e internacionales, según la naturaleza del proyecto.

¿QUÉ ES UN PROYECTO ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN?

Es una acción individual con enfoque turístico que sucederá en un periodo de tiempo acotado durante el ejercicio fiscal 2025, que podrá ser analizada por el COFOTUR, siempre y cuando esté alineada a **una** de las siguientes acciones:

1. **Acciones de Relaciones Públicas y Promoción:** Mecanismos de comunicación que permitan fortalecer las necesidades de exposición de la oferta turística del destino a nivel regional, nacional e internacional, mediante ruedas de prensa, comunicados con medios especializados para el posicionamiento de los destinos, presentaciones de destino, activaciones o presentaciones de marca, entre otras, cuya finalidad es la del fortalecimiento de la marca turística y la promoción de los destinos;
2. **Alianzas Estratégicas:** Acuerdos de colaboración estratégica con agencias de viajes online (OTAs), tour operadores mayoristas, asociaciones de agencias de viajes, cadenas hoteleras, líneas aéreas, globalizadores, empresas turísticas, organizadores de eventos, entre otras, cuya finalidad es la de comercializar y promocionar la oferta turística de los destinos;
3. **Eventos Especiales:** Eventos de alta relevancia que resaltan significativamente a los destinos turísticos del Estado de Guanajuato, definidos en las presentes Reglas de Operación, y que generan un incremento en la derrama económica y promoción del destino sede de dichos eventos;

4. **Herramientas de Promoción y Difusión:** Medios alternativos de difusión, campañas publicitarias, material promocional, levantamiento de imagen y video, suvenires, entre otros;
5. **Impulso y fortalecimiento al segmento de turismo de reuniones:** Gastos derivados de las gestiones de postulación del destino como sede de eventos; seminarios especializados, visitas de inspección, asistencia a eventos, prospección y postulación de sede, blitz, actividades de seguimiento a eventos, bidding book consensuado, brief, realización de eventos como promoción de sede, programas académicos del segmento, entre otros. Estas acciones deberán coordinarse con la SECTURI a través del área especializada.
6. **Viajes de Familiarización:** Actividades en las cuales se invita a conocer los atractivos de la entidad a personas o empresas que representan comercializadores potenciales del Estado, medios masivos de comunicación, creadores de contenido, operadores turísticos y organizadores de eventos que, como resultado, motiven la actividad turística en el Estado de Guanajuato, con el objeto de lograr el posicionamiento del destino, la imagen positiva y la publicidad no pagada; y
7. **Viajes de Promoción:** Asistencia y participación en eventos de promoción a nivel nacional e internacional que impacten positivamente en la imagen de los destinos turísticos y generen la atracción de turistas y visitantes. Estos viajes deberán estar justificados con una agenda de trabajo, enunciados de manera específica y calendarizados en el programa de trabajo del proyecto integral de promoción de destino aprobado por el Consejo; así mismo deberán coordinarse con la SECTURI a través del área especializada.

¿QUÉ ES UN PROYECTO INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE DESTINO?

Es un proyecto que integra **dos o más acciones** de las descritas en los proyectos específicos de promoción, que de igual manera deberá tener un enfoque turístico, presentado a través de un **programa de acciones**, con una temporalidad de hasta un ejercicio fiscal, y deberá estar alineado a los estrategias turísticas municipales y del Estado, beneficiando así un municipio o región en específico.

Estos proyectos integrales deberán procurar la aportación de recursos por parte del Municipio, así como de la iniciativa privada. Y deberán ser avalados previamente por la dependencia de gobierno municipal relacionada con la actividad turística.

¿CUALES SON LOS CRITERIOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL REGISTRO DE TU PROYECTO?

1. Alineación estratégica turística municipal y estatal
2. Ubicación
3. Temporalidad
4. Difusión
5. Tipo de asistente
6. Estructura Financiera

7. Impacto Hotelero
8. Empleos
9. Identidad y cadena de valor
10. Sustentabilidad
11. Aportaciones bipartitas y tripartitas

¿CUÁLES SON LAS REGIONES TURÍSTICAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO?

Región 1: Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión.

Región 2: San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide, Victoria, Santa Catarina, Tierra Blanca, Xichú y Atarjea.

Región 3: Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo CIN.

Región 4: León, San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, Silao, Irapuato y Salamanca.

Región 5: Abasolo, Pénjamo, Manuel Doblado, Cuerámara, Huanímaro, Pueblo Nuevo y Romita.

Región 6: Valle de Santiago, Yuriria, Salvatierra, Moroleón, Acámbaro, Tarandacua, Coroneo, Jerécuaro, Santiago Maravatío y Uriangato.

Región 7: Celaya, Juventino Rosas, Comonfort, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Tarimoro, Cortazar, Jaral del Progreso y Villagrán.

¿DÓNDE ACCEDER AL REGISTRO?

Para acceder al portal de registro de proyectos, deberás ingresar al sitio: <https://sectur.guanajuato.gob.mx/>, donde encontrarás el micro-sitio del COFOTUR, al cual deberás acceder dando click en el siguiente apartado:



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO E IDENTIDAD

TURISMO SECRETARÍA DE TURISMO E IDENTIDAD

COFOTUR Consejo del Fondo para la Promoción Turística

INICIA PERIODO DE REGISTRO DE PROYECTOS

10 de febrero de 2025

Consulta términos y condiciones

sectur.guanajuato.gob.mx

Destacados	
	Biblioteca Turística
	Buzón del Turista
	Registro COFOTUR 2025
	Sustentabilidad

Posteriormente encontrarás los **TÉRMINOS Y CONDICIONES** del programa, los cuales de manera adicional a las Reglas de Operación del Programa, regularán los registros realizados por los solicitantes.

Consejo del Fondo para la Promoción Turística

COFOTUR 2025

Términos y Condiciones

La Secretaría de Turismo e Identidad del Estado de Guanajuato, a través del Consejo del Fondo para la Promoción Turística del Estado de Guanajuato, invita a registrarse en el programa de apoyos a proyectos integrales o específicos que contribuyan a la consolidación de Guanajuato, como uno de los principales destinos turísticos del país.

De forma complementaria a las Reglas de Operación del Programa, se establecen los siguientes **términos y condiciones** para la presentación de solicitudes de apoyo:

1. La plataforma de registro de solicitudes en línea estará disponible a partir de las 12:00 hrs. del **10 de febrero de 2025**.
2. La fecha de ejecución de los proyectos registrados será durante el ejercicio fiscal 2025.
3. Se podrán registrar **proyectos integrales o específicos** por parte de prestadores de servicios turísticos, personas físicas o morales de la iniciativa privada, asociaciones civiles, gobiernos municipales y organismos públicos descentralizados dedicadas a la actividad turística, que participan con acciones de promoción y difusión turística, desarrollo de proyectos que deberán estar alineados a la estrategia municipal y estatal de turismo, que impacten de manera positiva en la llegada de turistas y visitantes, derrama económica y ocupación hotelera a los municipios del Estado de Guanajuato.

SECRETARÍA DE TURISMO E IDENTIDAD

Podrás iniciar con el registro de tu proyecto dando click en el botón de **INICIAR REGISTRO**.

Registro COFOTUR

GENERALES DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante Persona Física o Moral *

Nota:

- Si Eres Persona Física Colocar Nombre Completo
- Si Eres Persona Moral Colocar Razón Social

¿QUÉ REQUISITOS DEBES TENER EN CUENTA PARA EL REGISTRO DE TU PROYECTO?

Conforme a lo establecido en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Fondo, los requisitos solicitados son los siguientes:

1. Copia de la Escritura Pública en la que conste la Constitución de la persona moral y sus modificaciones y/o actualizaciones (PERSONAS MORALES);
2. Copia del Poder notarial mediante el que acredite la representación legal (PERSONAS MORALES);
3. Copia de Identificación oficial de la persona física o del representante legal;
4. Constancia de situación fiscal;
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Copia de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 2 meses;
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días;
8. Datos de contacto que contenga como mínimo: nombre, teléfono y correo electrónico.
9. Oficio de solicitud dirigido a la persona Titular de la SECTURI, en el que deberá contener lo siguiente: Nombre, fecha y lugar del proyecto, descripción general del proyecto, objetivo del proyecto, monto de apoyo solicitado y conceptos en los que será utilizado el recurso y costo total del proyecto;
10. Presentación ejecutiva del proyecto en el que se describen los alcances y beneficios económicos pronosticados;
11. Aviso de Privacidad Integral del Programa;
12. Agregar el plan de medios y su impacto cuantitativo en la promoción y difusión del destino;
13. Formato de registro de buenas prácticas de sostenibilidad.

Adicionalmente, para las personas solicitantes de apoyos a **proyectos integrales**, deberán presentar los siguientes documentos;

14. Propuesta del programa de trabajo anual o de un periodo determinado de acciones a realizar en beneficio del destino al que pertenece.
15. Cuando se haya gestionado la participación de un socio cooperativo y/o del municipio, para aportar recursos, deberá suscribir carta compromiso del socio cooperativo y/o municipio (Anexo 6), en el que manifieste expresamente la voluntad, capacidad técnica de instalaciones y personal necesario para administrar, aplicar y comprobar el apoyo autorizado, así como el monto y plazo de su aportación, en el caso de participación del municipio deberá agregar copia del acuerdo del Ayuntamiento donde aprueba dicha participación.

Y en el mismo sentido, para las personas solicitantes de apoyos a **proyectos específicos** de promoción, deberán presentar los siguientes documentos;

16. Documentos que acrediten la proyección de número de visitantes, derrama económica y ocupación hotelera;
17. Carta expedida por el municipio en la que indique el apoyo administrativo y/o económico que brindará al proyecto o evento de la persona solicitante, en caso de aplicar;
18. Dictamen de cumplimiento de buenas prácticas sostenibles de la última edición del proyecto, emitido por la Dirección General de Inteligencia turística de la SECTURI, este requisito es exclusivo para proyectos que hayan recibido apoyo mediante los programas de la SECTUR durante los ejercicios 2024.

¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DEL REGISTRO?

PROCESO DE ACCESO

Evaluación Técnica:

Una vez realizado y validado tu registro, tendrás que asistir a presentar tu proyecto ante la Comisión Técnica, conformada por los Directores de la SECTURI, en los días y hora indicados, donde contarás con 5 minutos para dar a conocer y mencionar los beneficios de que tu proyecto resulte beneficiado, posteriormente la Comisión Técnica estará en posibilidad de evaluar todas y cada una de las características de tu proyecto y que estén alineadas a los criterios de evaluación para poder ser calificado.

Es importante mencionar que en los proyectos que no hayan alcanzado al menos el 75% de calificación, no serán considerados para avanzar a la siguiente etapa del proceso.

Dictamen del COFOTUR

Una vez evaluado el proyecto por la Comisión Técnica, el Consejo del Fondo para la Promoción Turística (COFOTUR), el cual se conforma por 4 empresarios reconocidos del sector turístico del Estado de Guanajuato y 4 representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, emitirán un dictamen con la aprobación o rechazo del proyecto, abonando con su criterio propio y buscando en todo momento ejercer el recurso de manera responsable y destinarlo a los proyectos con mejores condiciones y proyección de resultados.

Notificación:

Una vez emitido el dictamen por parte del COFOTUR, recibirás una notificación por parte del equipo responsable del seguimiento de la SECTURI con el resultado positivo o negativo de tu solicitud de apoyo.

Suscripción del instrumento jurídico:

Si tu proyecto resultó beneficiado del programa se procederá a celebrar el convenio de colaboración en materia turística, formalizando las bases y mecanismos del apoyo autorizado, así como de la comprobación del mismo.

Cierre

Una vez presentadas las evidencias de la ejecución del recurso autorizado a entera satisfacción de la SECTURI, se procederá a realizar la gestión administrativa para la liberación del monto de apoyo.

Posteriormente se procederá a realizar el acta de cierre administrativo toda vez que el beneficiario haya cumplido con las obligaciones que se desprenden del convenio celebrado.

Consideraciones Finales

Los proyectos deberán cumplir con todas las normativas y disposiciones legales vigentes.

El Fondo se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones del apoyo de acuerdo a las necesidades y objetivos del sector turístico en Guanajuato.